

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0497-2009-GORE-ICA/PR.

Ica, **14 SET. 2009**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, el inciso b) del numeral 30.1 de la Ley antes mencionada establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

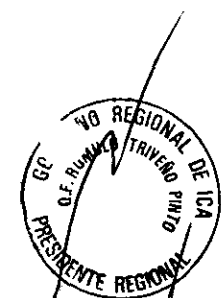
Que, es necesario aprobar una Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Setiembre del año fiscal 2009 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De, conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 076-2009-GRPPAT-SGPPE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Setiembre del año fiscal 2009 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del Gobierno Regional del Departamento de Ica a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica a nivel de Pliego que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

E.F. BOMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **18 de Setiembre del 2009**
Of. Circular N° **1423-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0497-2009** de fecha **14-09-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0496 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, **14 SET. 2009**

Visto el Oficio N° 4082-2009-GORE-ICA-DRSA/DG, de fecha 31 de Agosto del 2,009, remitido por la Dirección Regional de Salud de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0117-2008-GORE-ICA/PR de fecha 11 de Marzo del 2,008 se resuelve designar, entre otros, al CPC. Enrique Roberto Donayre Vilca en el cargo de Administrador del Comedor Nacional N° 16 de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del D.S.N° 051-91-PCM;

Que, mediante el documento del visto la Directora Regional de Salud de Ica comunica que por razones presupuestarias y de Organización se hace imposible la sostenibilidad de funcionamiento del Comedor Nacional N° 16, hecho que ha motivado que por acuerdo del Comité de Gestión de la Dirección Regional de Salud- Ica, se haya suspendido la atención alimentaria a partir del 14 de Agosto del presente año, en tal virtud solicita se emita el acto resolutivo correspondiente dando por concluida la designación del Administrador del Comedor Nacional N° 16 de Ica;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al documento del visto se hace necesario emitir el presente acto resolutivo dando por concluida la designación del Administrador del Comedor Nacional N° 16 de Ica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **CPC. ENRIQUE ROBERTO DONAYRE VILCA** en el cargo de Administrador del Comedor Nacional N° 16 de la Dirección Regional de Salud de Ica, en el nivel remunerativo F-3 de la Escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Setiembre del 2009

Of. Circular N° 1373-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0496-2009 de fecha 14-09-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)